



Tema del día



CUARENTA AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA DEBERÁ CUMPLIR EL CONDENADO POR LOS DELITOS DE PARRICIDIO -UNO CONSUMADO Y DOS FRUSTRADOS- EN EL PENAL DE ALTO BONITO EN PUERTO MONTT.

Dictan pena de presidio perpetuo calificado para triple parricida

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

La máxima pena que contempla el ordenamiento penal del país fue aplicada al acusado por el delito de parricidio en Puerto Montt. Dos en calidad de frustrado y uno consumado, en contra de sus tres hijos. Así fue dado a conocer por la fiscal especializada en la investigación de delitos violentos, Pamela Salgado, quien especificó que el acusado deberá estar en forma efectiva en la cárcel por 40 años.

“El tribunal ha dispuesto que el imputado deba cumplir la pena de presidio perpetuo

calificado, lo que significa a lo menos 40 años de privación de libertad efectiva y que sólo luego de transcurrido ese tiempo podría optar algún beneficio. Pero en definitiva es presidio perpetuo, lo que significa privado de libertad por el resto de su vida, que es básicamente la pena que habíamos propuesto como Fiscalía desde el inicio de la investigación”, sostuvo la persecutora penal.

El condenado tiene 31 años y fue investigado desde el 14 de septiembre de 2023, después de llevar a una de sus hijas gemelas, de 1 mes y 25 días de vida a la Clínica Andes Salud de Puerto Montt, con diversas lesiones, entre ellas un total de 17

PUERTO MONTT. *El acusado de 31 años deberá purgar 40 años de cárcel. Fue acusado de matar a su hija de 1 mes y 25 días y dejar en grave estado a la hermana gemela. Otro menor -también hijo- tuvo daño neurológico. Los hechos que ocurrieron en Mirasol datan desde el 14 de septiembre de 2023.*

fracturas. El hecho habría ocurrido en Mirasol.

ENVERGADURA

El factor que elevó la penalidad para la fiscal Salgado es la gravedad de las lesiones sufridas por las dos gemelas y el hijo mayor, quien quedó con daño neurológico.

“El imputado agredió a sus hijas. Las gemelas de 1 mes y 25 días, resultando una de ellas fallecida, a propósito de un traumatismo craneo encefálico de gran envergadura y además de múltiples fracturas en diferentes partes del cuerpo. Se contabilizaron alrededor de 17 fracturas. Además su hermana también resultó con 7 fracturas

y con un traumatismo craneo encefálico”, reveló.

Sostuvo que el hijo mayor del acusado, en 2019 registró la primera agresión. “Cuando tenía apenas 19 días de vida también sufrió diferentes tipos de fracturas y un traumatismo craneo encefálico que lo dejó con daño neurológico para el resto de su vida”.

La fiscal dijo estar conforme por la pena lograda, “la que se obtuvo tras la investigación dirigida por el Ministerio Público con la colaboración de la Brigada de Homicidios de la PDI de Puerto Montt”.

MALTRATO

Durante el juicio (reservado),



14 de julio

el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt entregó la dura sentencia contra el acusado.

17 de octubre

del 2023 se llevó adelante la reconstitución de escena en el domicilio donde habrían ocurrido los hechos, en Mirasol.



LA BRIGADA DE HOMICIDIOS DE LA PDI DE PUERTO MONTT LLEVÓ ADELANTE LA COMPLEJA INVESTIGACIÓN.

(viene de la página anterior)

llevado adelante en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal (TOP) de Puerto Montt, se informó acerca de la investigación y de los peritajes especializados en materia psicológica tanto al imputado -Instituto de Investigación Criminal de la PDI de Santiago- como con la mamá de los bebés, a quien se le realizó una evaluación.

El Servicio Médico Legal hizo un peritaje de análisis criminalístico de las lesiones de los niños. "Estableció que era el mismo patrón de maltrato", reveló la fiscal Salgado.

En el juicio oral declararon los médicos del Hospital de Puerto Montt y también de la Clínica Andes Salud, a quienes se sumaron pediatras y personal del jardín infantil donde asistía uno de los niños.

El argumento entregado por el imputado es que la menor fallecida se había caído.

Sin embargo, "las lesiones no eran compatibles con la supuesta caída, estableciéndose además que era imposible por la gran cantidad de fracturas. Respecto de los otros niños nunca dio una razón de las lesiones que habían sufrido", profundizó la fiscal.

Los niños afectados en la actualidad se encuentran bajo el resguardo de un programa del Servicio Especializado de Protección de la Infancia y Adolescencia de la región de Los Lagos.

"Las lesiones no eran compatibles con la supuesta caída, estableciéndose además que era imposible por la gran cantidad de fracturas"

Pamela Salgado
fiscal de Puerto Montt

"Creemos que el acusado cometió estos delitos que son tristes y lamentables. Se trata de bebés donde una de las gemelas falleció, lo que nos conmovió mucho en las largas jornadas de juicio"

Andrés Firmani
Abogado querellante

PRUEBA

Para el magistrado Francisco Javier del Campo, juez presidente del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt, la pena es alta por la gravedad de los crímenes.

Según explica Del Campo, es un hecho donde no hay un solo crimen. "Son varios y además se incluye la relación de parentesco. Delitos que tienen pena más elevada que el homicidio simple propiamente tal".

En opinión del juez, el tribunal en cada caso valora la

prueba que se rinde, el tipo de crimen del que se acusa y eventualmente la penalidad que corresponde.

Recordó, además, que se trata de la segunda condena en Puerto Montt este año que implica una pena de presidio perpetuo calificado. El primero fue por delitos de connotación sexual de un padre contra sus hijas y una sobrina, lo que incluso terminó en un suicidio.

"Se habla de prueba suficiente en ambos casos para llegar a este tipo de condena, donde se evalúan las circunstancias personales de los acusados, lo que conlleva un tema de agravamiento o de disminución de las penas en el caso de los acusados", aseveró.

PERPETUO CALIFICADO

El abogado Andrés Firmani, quien hizo de querellante en la causa en representación de la madre de los tres bebés, sostuvo que lo determinado por el tribunal es una pena que perseguían todos los intervinientes, tanto la Fiscalía, como los representantes de las víctimas.

"Nos sentimos conformes por el resultado obtenido que acogió todos los planteamientos de todos los acusadores", indicó.

A su juicio, en este caso, que califica de "brutal", se hizo justicia, "porque creemos que el acusado cometió estos delitos que son tristes y lamenta-

bles. Se trata de bebés donde una de las gemelas falleció, lo que nos conmovió mucho en las largas jornadas de juicio, por lo trágico y brutal producto de las acciones desplegadas por el acusado".

El penalista expuso que "el tribunal, entendiendo todos los argumentos y pruebas que se rindieron más allá de toda duda razonable, estimó la participación total y cabal en los hechos imputados y acogió todas las peticiones de los acusadores y lo que nos interesaba como es el presidio perpetuo calificado".

CONSGRADA

De acuerdo a Andrés Martínez, abogado experto en defensa de niños, niñas y adolescentes, es una condena ejemplar para que este tipo de hechos no se sigan repitiendo. "Resulta inentendible que continúen ocurriendo estas agresiones contra seres indefensos, por lo que la cadena perpetua se ajusta a lo ocurrido".

Para Martínez, la protección de los niños, niñas y adolescentes está consagrada en la legislación, "por lo que el Estado, la familia y la sociedad son corresponsables en asegurar el bienestar de ellos y prevenir vulneraciones, como lo ocurrido con estos tres hermanitos donde lamentablemente uno de ellos falleció", cerró el profesional.

ARCHIVO